



Municipalidad
Monte Patria

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 15266.-

MONTE PATRIA, 23 de noviembre del 2017.

7

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RICARDO ENRIQUE CASTRO PIZARRO, R.U.T [REDACTED]-K, Grado 13°, Planta - Técnica, hacer uso de 11 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 13 de noviembre de 2017 al lunes 27 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 4 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarían días pendientes de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT N°	
CON FECHA:	
CURSADO S/OBS	
CURSADO C/OBS	
RECHAZADO	

firma y timbre recepción



SECRETARIO MUNICIPAL



Mauricio Pino Castillo
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: maria melia rubina muñoz-23/11/2017-12:03:50



CFD8BAB1149C4F17A7BBA18F090069C1